

6.711

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para la ejecución de la obra "Ampliación Hogar de Ancianos Padre Tomás Alberto" de la localidad de La Puntilla, departamento Chilecito.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que los gastos que demande la ejecución de la obra sean tomados de Rentas Generales del Presupuesto 1999, Ley N° 6.668.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a tres días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los diputados **ADRIAN ARIEL PUY SORIA Y CARLOS OSVALDO CEREZO.-**

L E Y N° 6.711.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO